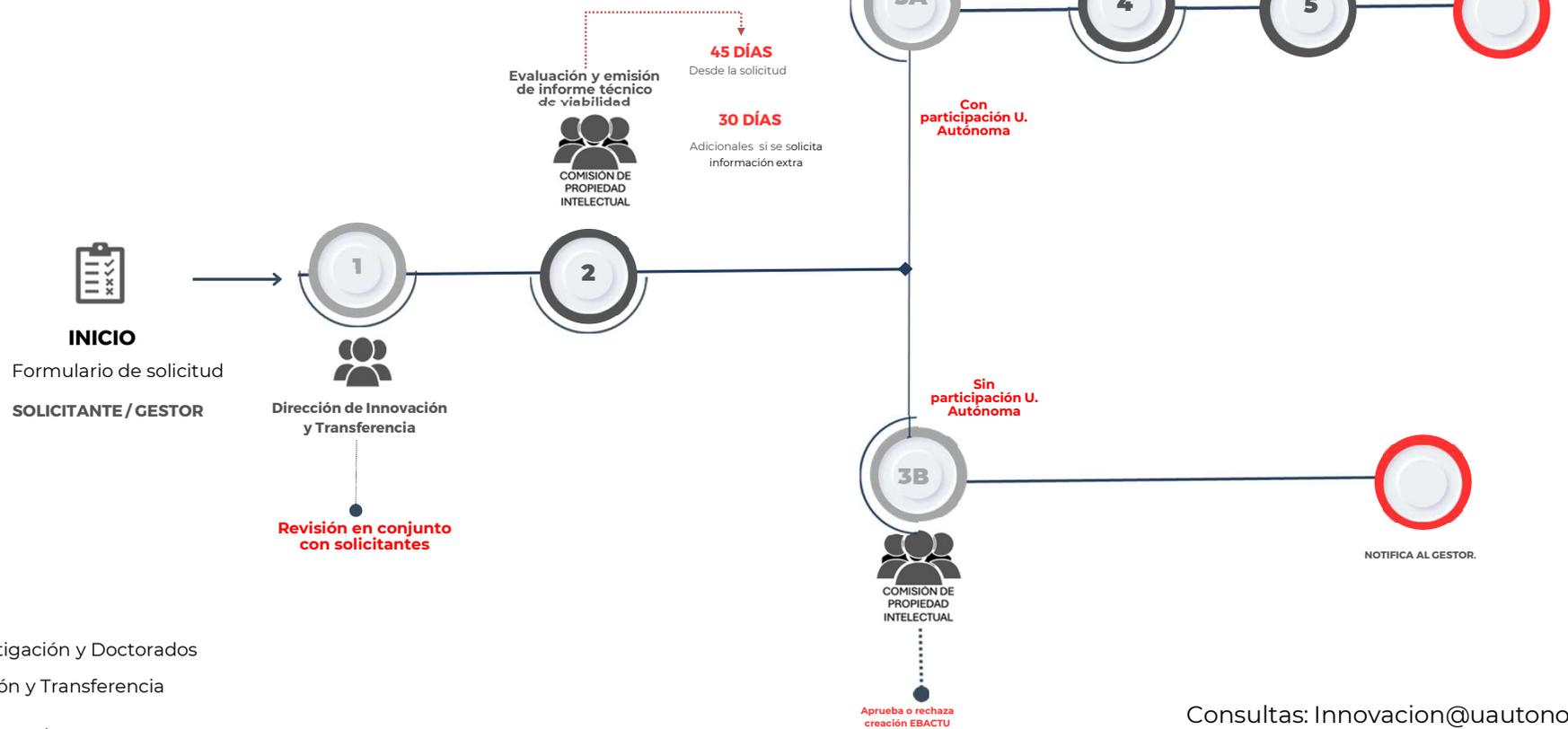


REGLAMENTO PARA LA
**CREACIÓN DE EMPRESAS DE BASE
 CIENTÍFICA TECNOLÓGICA UNIVERSITARIA
 (EBACTU)**



ÁMBITO DE APLICACIÓN: Miembros de la comunidad universitaria y gestores involucrados en actividades de investigación, desarrollo, innovación o transferencia, y a quienes generen tecnología bajo la propiedad de la Universidad.



Vicerrectoría de Investigación y Doctorados
 Dirección de Innovación y Transferencia

www.uautonoma.cl

Consultas: Innovacion@uautonoma.cl